



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER)

“Una manera de hacer Europa”



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO



**JORNADA SOBRE MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y AYUDAS
GESTIONADAS POR EL IDAE PARA PROYECTOS
DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES
-GENERA'16-**

Madrid, 16 de junio de 2016

Programas de Ayudas Sector Ferroviario

Isabel del Olmo
Jefe Dpto. Transporte
del IDAE



MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR FERROVIARIO

- **Objetivo:** reducción del consumo de energía final mediante la mejora de la eficiencia energética en el sector ferroviario
- **Convocadas** por Resolución de 30 de noviembre de 2015, del IDAE, por la que se publica la Resolución de 27 de octubre de 2015, del Consejo de Administración, por la que se aprueban las bases y la convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en el sector ferroviario(BOE 299, de 15 de diciembre).
- **Vigencia:** Desde el 15/01/2016 hasta 15/12/2016
- **Presupuesto FNEE-2015 :** 13.000.000 €
- **Beneficiarios:** empresas públicas o privadas propietarias de infraestructura, instalaciones y material móvil ferroviario (incluye también ferrocarril metropolitano) y ESEs
- Las ayudas de este programa **podrán ser cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**, dentro del programa operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020





Solicitudes presentadas

	Nº	Coste Elegible	Importe Ayuda
Total solicitudes registradas	6		
En proceso de evaluación	6	2.540.664 €	682.219 €
Resueltas favorablemente	0	0	0
Resueltas desfavorablemente	0		

PRESUPUESTO NO RESERVADO: 12.317.781 €



- **Tipología de Medidas:**

- Mejora de la eficiencia energética maximizando la utilización de la energía eléctrica recuperada en el freno motor.
- Estrategias de ahorro energético en la operación del tráfico ferroviario
- Mejora de la eficiencia energética en edificios ferroviarios existentes
- Mejora de la eficiencia energética en alumbrado exterior y señalización
- Mejora de la eficiencia energética en instalaciones ferroviarias: calefactado de agujas

- **Tipo de Ayudas:**

Ayudas concedidas en régimen de **concurrentia simple** (2 modalidades):

- Entrega dineraria sin contraprestación (hasta un máximo del 30% de la inversión elegible)
- Préstamo reembolsable (hasta el 100% de la inversión elegible máximo 4 M€ y mínimo 300.000 €, al 2% de interés y plazo máximo de vigencia 10 años con 12 meses de carencia de intereses. Aval bancario del 20% de la cuantía del préstamo)



Requerimientos y trámite

Solicitud. Aplicación telemática en www.idae.es

- **Formulario de solicitud**
- **Declaración Responsable**
- **Identificación del solicitante según su naturaleza jurídica y acreditación de la titularidad de los activos.**
- **Empresas públicas: Acuerdo órgano de gobierno para participar en el programa**
- **Memoria descriptiva** según modelo descargable en www.idae.es

El solicitante dispone de 15 días, desde que realiza la solicitud, para cargar la documentación.

Realizada la carga, recibe confirmación con **fecha de registro**. Se prevén 15 días naturales en caso de subsanaciones

Resolución del Director General de IDAE- Notificación de conformidad del beneficiario en máximo 30 días



Criterios de elegibilidad

Muy importante.

Dado el carácter incentivador de las ayudas, solo serán elegibles las **actuaciones realizadas con posterioridad a la fecha de registro de la solicitud.**

Existen mínimos de eficiencia energética para cada medida y de coste elegible

Serán elegibles:

- Elaboración de los planes, auditorías o estudios necesarios para la implantación de la medida
- Equipos, servicios, aplicaciones informáticas o materiales de promoción vinculados a la actuación.

Cálculo de la Ayuda

- Determinación del coste del proyecto de referencia
- Para inversiones de más de 1 M€, calculo de Ingresos netos generados en la vida útil del proyecto



Ejecución y justificación de la actuación

- **Plazo máximo de ejecución:** 30 meses desde la fecha de notificación de la Resolución (prorrogable en 6 meses previa justificación de causas imprevistas)
- **Justificación** en 1 mes desde finalizar el plazo máximo de ejecución aportando:
 - Informe justificativo de la actuación según modelo descargable en www.idae.es
 - Copia de las facturas y justificantes bancarios de pago.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER)

“Una manera de hacer Europa”



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO



IDAIE

Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía